

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3040 de fecha 09.08.2011 mediante el cual se adjudica la propuesta pública denominada "Suministro de Lavado de Ropa para los Centros de Salud" a doña Rossana Acosta Arredondo;

2.- El Memorándum N° 555 de fecha 07.09.2011 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios denominado "Servicio de Lavado de Ropa para los Centros de Salud", suscrito con fecha 22.08.2011 ente el Municipio y doña Rossana Acosta Arredondo;

3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

**APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios denominado "Servicio de Lavado de Ropa para los Centros de Salud", suscrito con fecha 22.08.2011 ente el Municipio y doña Rossana Acosta Arredondo, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **Impútese** el gasto con cargo al Convenio denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2011", aprobado por Resolución Exenta N° 587 de fecha 12.04.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Dir. de Adm. y Finanzas  
Por orden del alcalde.

JMC/POF/tcb.